



CRUCEROS ORC

27 y 28 de septiembre de 2025

Puntuable para la Copa Galicia de Cruceros de Clubes

INSTRUCCIONES DE REGATA

El Real Club Náutico de Vigo y la Escuela Naval Militar con su Comisión Naval de Regatas, organizan la XXXII Regata GUARDIAMARINA para Cruceros ORC, puntuable para la Copa Galicia de Cruceros de Clubes y que se celebrará en las Rías de Pontevedra y Vigo los días 27 y 28 de septiembre de 2025, de acuerdo con las siguientes Instrucciones de Regata,

1. REGLAS

1.1 Además de las Reglas del Anuncio de Regatas (AR), la regata se regirá por:

- Las presentes Instrucciones de Regata (IR) que podrán modificar los anteriores.
- En todas las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).
- La penalización por infracciones a las IR señaladas como [DP] serán penalizaciones discretionales impuestas por el Comité de Protestas (CP) mediante audiencia (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV)
- La penalización por infracciones de las IR señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el Comité de Regatas en cada prueba infringida durante la jornada. (modifica las Reglas 63.1 y A5 del RRV).
 - Durante el evento, entre las 21 horas de cada día y las 7 del día siguiente, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar, en sustitución de la Parte 2 del RRV.
 - Los participantes podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con lo establecido en la reglamentación 20 de la WS y las prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación, debiendo comunicar a la organización exactamente qué publicidad será y cómo se expondrá, en el momento de ratificar su inscripción. [NP] [DP]
- Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras y equipos de sonido y de posicionamiento como exija la Autoridad Organizadora.
- El programa de seguimiento será obligatorio, utilizándose el Escora (ver IR 19)

Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos ni será motivo para solicitar una reparación (Modifica la RRV 60.1 y 62.1) [NP]

- Cuando exista conflicto entre el Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas (esto modifica la Regla 63.7 del RRV).
- La Regla 61.1.a) del RRV se modifica añadiendo: “la bandera roja deberá tener unas dimensiones mínimas de 25x25 cm. y deberá desplegarse verticalmente del backstay o un obenque, visible para el Comité”.



2. INSCRIPCIONES.

- 2.1 Podrán participar aquellas embarcación inscritas y registradas conforme al AR 4.

3. SEÑALES ESPECIALES.

Señales en Tierra.

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) de cada puerto correspondiente.
- 3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención para las clases / grupos afectados no se dará antes de 40 MINUTOS después de arriarse. *Señales en el mar*
- 3.3 Si se iza en el mástil de señales de un barco del CR la bandera “L” del CIS que significa:
- “Se modifica la situación del campo de regatas, síganme hasta la nueva situación”
 - “Se efectuará un aviso o modificación por el canal de la regata”. Una incorrecta recepción o una ausencia de esta no dará motivo a una solicitud de reparación (Modifica la RRV 60.1 y 62.1)

4. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA. AVISOS A LOS PARTICIPANTES.

- 4.1 TOA: <https://escora.rfgvela.es/toa/2876943253628>
- 4.2 El canal oficial de la regata es VHF 71
- 4.3 El C.R. podrá modificar las presentes I.R., mediante:
- Aviso en él TOA, no más tarde de una hora antes de darse la señal de atención de la prueba.
 - Según lo indicado en el punto 3.3.b

5. PROGRAMA DE PRUEBAS.

- 5.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de 2 etapas, de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedor de la Regata **Guardiamarina**
- 5.2 El programa de pruebas se detalla a continuación:

Día	Hora	Etapas	Clase	Millas (Aprox)
27/09	10:00-11:30	Oficina de Regata	ORC	18 Millas
	12:30	Señal Atención 1ª prueba		
28/09	11:00	Señal Atención 2ª prueba	ORC	18 Millas
	18:00	Entrega de Trofeos		

- 5.3 El Coeficiente en todas las etapas será 1.
- 5.4 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas u otras causas.
- 5.5 El día 28 de septiembre de 2025 no se dará ninguna salida más tarde de las 15:00 horas.



6. CLASES

6.1 Las clases se realizarán en función de lo indicado en el punto 3 del A.R.

7. RECORRIDOS.

7.1 Como mínimo 5 minutos antes de la Señal de Atención, el CR indicará por el canal oficial de la regata el recorrido a realizar.

7.2 Los recorridos costeros están especificados en el ANEXO II.

- a) En los recorridos costeros, todas las demás balizas, faros, torres, marcas cardinales y laterales no indicadas en el recorrido a realizar se dejarán por su banda prescrita correspondiente.
- b) En los recorridos costeros, caso de avanzar la zona de salida de manera que alguna de las balizas especificadas en el recorrido en cuestión quede sobrepasada, no habrá que retroceder para cumplir el apartado de navegación de la etapa que se esté navegando.

7.3 El C.R. podrá tomar los tiempos de todos los barcos en cualquier boya o paso de baliza del recorrido que se haga, por si las condiciones meteorológicas no permiten terminar la prueba. En este caso, con estos tiempos se calculará las clasificaciones sin dar motivo a ninguna protesta por ello (Modifica el RRV)

7.4 La posición de las balizas indicada en el Anexo II es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para una solicitud de reparación (Modifica la RRV 60.1 y 62.1). No obstante, se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.

7.5 El CR podrá diseñar otros recorridos de los indicados en el Anexo II la IR.4.3 y 3.3b, siendo responsabilidad de cada embarcación la correcta recepción de dicho recorrido, por lo que una n u l a o incorrecta recepción no será motivo para una solicitud de reparación (Modifica la RRV 60.1 y 62.1)

8. BALIZAS

8.1 Baliza de Salida: Hinchable color Amarillo

8.2 Baliza de Llegada: Hinchable color Amarillo

8.3 Baliza de Desmarque: Hinchable color Amarillo

9. SISTEMA DE SALIDA

9.1 Se darán las salidas utilizando las siguientes señales,

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Izado Numeral 1 del CIS	5
Preparación	Bandera "P", "I" o "U" del CIS izada	4
Último minuto	Bandera "P" o "I" o "U" del CIS arriada	1
Salida	Arriado Numeral correspondiente	0



9.2 **Las salidas se podrán montar en rumbo directo sin necesidad de Baliza de Desmarque**

9.3 El barco del Comité de Regatas en condiciones desfavorables podrá mantener su posición a motor.

10. ZONA DE SALIDA Y BANDERAS DE CLASE.

10.1 **Zona de salida:** se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

10.2 **Banderas de Clase:**

La bandera de clase y Atención para la salida será el **Numeral 1 del CIS para ORC.**

11. LÍNEA DE SALIDA.

11.1 **Líneas de Salida:** La línea de salida será entre el Barco del CR con bandera AMARILLA en el extremo de estribor de la línea de salida y la baliza de salida en el extremo de babor (EN EL SENTIDO HACIA DONDE SEA EL RECORRIDO).

11.2 Las ubicaciones de las salidas están definidas en el Anexo II.

11.3 En todas las pruebas, el tiempo límite para cruzar la línea de salida será de 5 minutos después de haberse dado la señal válida. Este tiempo podrá ser ampliado por el Comité, según las circunstancias.

11.4 Después de la señal de Atención para un grupo, los barcos de los grupos siguientes en el orden de salidas se mantendrán claramente separados de la zona de salida, hasta que al grupo precedente se le haya dado la señal de salida.

11.5 Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otro Grupo o División.

12. LLAMADAS.

12.1 En adición a las reglas 29.2 y 29.3 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por el canal de la regata. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos.

12.2 Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).

12.3 Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

13. RECORRIDO ACORTADO.

13.1 Si en las inmediaciones DE ALGUNA DE LAS BALIZAS A TOMAR O PUERTA (en cualquiera de las pruebas) un barco del CR iza la bandera "S" del CIS con dos señales fónicas, significará que el recorrido quedará modificado, siendo la llegada cruzando entre la línea imaginaria que forme

tal BALIZA y dicho barco del Comité de Regatas en el sentido como se venga desde la última baliza tomada.

14. LA LLEGADA.



- 14.1 **Línea de Llegada Vigo:** Será entre el barco comité y la baliza de llegada en el sentido como se venga desde la última baliza tomada.
- 14.2 **Línea de Llegada Marín:** desde el muelle de Torpedos y la baliza de llegada.
- 14.3 **Zona de Llegada:** Ver Anexo II
- 14.4 Por circunstancias extraordinarias (meteorológicas, seguridad, orden de Capitanía Marítima, etc.), la línea de llegada podrá adelantarse acortando el recorrido o cambiar su situación y forma con respecto a las expuestas en las Instrucciones particulares de Etapa. Tal circunstancia se avisará por el canal de la regata informando de la situación GPS una vez fondeada y una mala o nula recepción de la emisión no será motivo para solicitar una reparación. (Modifica la RRV 60.1 y 61.2)
- 14.5 Si las condiciones del viento son desfavorables, los barcos de llegada pueden mantener su posición utilizando el motor.

15. SISTEMA DE PENALIZACIÓN. GIROS

- 15.1 Otras penalizaciones, cuando el C.P. desee aplicar una penalización por una Regla que no sea de la Parte 2 del RRV se aplicará una penalización por porcentaje de puestos, basada en el sistema de la Regla 44.3 del RRV y la Regla 108 del RTC con las siguientes modificaciones: No se tendrá en cuenta el hecho de que se reconozca o no la infracción. El porcentaje mínimo a aplicar será al menos, tres puestos.
- 15.2 [NP][DP] Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2, 44.1 o 44.2, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestar.

16. TIEMPO LÍMITE.

- 16.1 En **ORC** Se calculará para cada barco por la fórmula, **Tiempo Límite = GPH x 2 x Distancia**
- 16.2 Independientemente de la hora resultante, se tendrán los siguientes tiempos límite
 Sábado 27 de Septiembre, a las 19:30 h.
 Domingo 28 de Septiembre, a las 18:00 h.
- 16.3 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite serán clasificados como "NO TERMINÓ" (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1.

17. PROTESTAS.

- 17.1 Todo barco que tenga la intención de protestar deberá cruzar la línea de llegada con una bandera ROJA (IR 1.8) en lugar visible en el backstay o en Obenque e indicarle por radio o de viva voz al Comité de Regatas contra quién y por qué desea protestar. Esto modifica la Regla 60 del RRV.
- 17.2 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas respectiva y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 17.3 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	de Pruebas costeras	60 min. después de la hora de llegada del barco que protesta
----------------------------	---------------------	--



30.2 y A1.1	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas	
Solicitudes de reparación por otros hechos	Clasificación expuesta, excepto último de regata	Hasta 09:30 día siguiente a la inserción clasificación en TOA
Que los acaecidos en la mar (modifica Regla 62.2 RRV)	Último día de regata	Hasta 30 min. después inserción clasificación en TOA
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Hasta 09:30 día siguiente
	Audiencias del último día de regata	30 min. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

17.4 Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas, Comité Técnico o Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

17.5 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

17.6 A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el “responsable” del Comité Técnico de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.

Se fijan unos derechos de:

- Plano Velico 250 €
- Flotación, Estabilidad, A.p.propulsor 400 €
- Habitabilidad 150 €
- Casco 900 €

17.7 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el TOA la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.1, y 30.3. Un barco así notificado podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

18. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIONES.

Sistema de Puntuación:

18.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en el RRV.

18.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.

Sistema de Clasificación:

Las **Clasificaciones para ORC** se harán aplicando los valores especificados en cada certificado para PCS Coastal/Long distance si el viento ha sido relativamente estable ó Time on Distance Coastal/ Long distance (OSN) si ha habido grandes roles constantes, encalmadas y altibajos de viento, según estime oportuno el Comité de Regatas, no admitiéndose reclamaciones al respecto.

18.3 Habrá una clasificación para cada una de las clases establecidas



18.4 A efectos solamente de la puntuación para la Copa Galicia Cruceros, habrá una clasificación general conjunta de todas las clases ORC.

19. REGLAS DE SEGURIDAD. [NP] [DP]

19.1 [NP][DP] Sistema de Seguimiento y Seguridad Escora. Todos los participantes deberán estar OBLIGATORIAMENTE durante la consecución de todas las pruebas, conectados con el programa de seguimiento en directo de la Regata, mediante la aplicación gratuita que descargarán en sus móviles de forma gratuita.

En este enlace se remitirá por correo electrónico para tener las claves de acceso.

Para cualquier información sobre la aplicación se resolverá en la oficina de regatas.

Será muy importante que se provean de cargadores de baterías de móvil o conexión del móvil a la batería del barco para cargar.

Aquellas embarcaciones que no mantengan la conexión en todo momento deberán de contestar y reportar las posiciones en todo momento que les contacte el CR, sino serán tendrán una penalización de 5 puntos en las pruebas.

19.2 Todo barco que se retire, deberá comunicarlo obligatoriamente y por el medio que sea posible a la mayor brevedad, al Comité de Regata, bien para indicarles su decisión, o bien para solicitar ayuda si procediese.

19.3 Comunicaciones: VHF 71 Canal REGATA

19.4 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas 00.15, 04.15, 08.15, 12.15, 16.15 y 20.15 (horario GMT), por los canales 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona.

19.5 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.

19.6 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta I.R. y especialmente en las IR 19.2, 19.3 y 19.4, ya que podrá exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

19.7 [NP] [SP] En cada puerto de recalada, el Comité Organizador tendrá una embarcación que indicará el lugar de atraque correspondiente y no podrá acceder al puerto de recalada hasta recibir instrucciones de dicha embarcación. La infracción de esta Instrucción será penalizada de 3 puntos en la prueba del día y en caso de no celebrarse en la más próxima celebrada.

20. SUSTITUCION DE PARTICIPANTES [NP]

20.1 No se permite la sustitución de tripulantes salvo en casos justificados y previa autorización por escrito del Oficial Principal de Regatas. En caso de enfermedad o accidente, el Comité de Regata puede exigir un certificado médico.

20.2 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regata antes de las 11.00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.

20.3 La autorización implicará controlar la variación del peso de la sustitución e indicará expresamente el tiempo de validez de ésta.

21. INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA Y NUMEROS DE VELAS A BORDO.



Inspecciones de Medición:

- 21.1 Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición, así como de las Instrucciones de Regata o equipamiento a cualquier barco en cualquier momento. En el agua un barco puede, recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.
- 21.2 Antes de publicados por primera vez los resultados provisionales del día se indicarán en el TOA las embarcaciones que tendrán que pasar control de medición en tierra.
- 21.3 Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán al responsable del Comité Técnico (tendrán un máximo de 30 minutos sumados a su tiempo límite para protestar) quién les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco, siendo de su única responsabilidad verificar si su barco ha sido convocado o no para un control de medición.

Números de Vela:

- 21.4 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 21.5 Los barcos que incumplan esta instrucción anterior serán clasificados como “no compitió” (DNC) en la(s) prueba(s) sin previo aviso. Modifica las reglas 63.1 y Apéndice G4 RRV. El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata, estará especificado en el certificado de medición correspondiente de cada embarcación.

22. COMUNICACIONES POR RADIO

- 22.1 El Comité de Regata utilizará el canal **71** VHF para sus comunicaciones a los participantes.
- 22.2 El Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 45 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes y momento durante el cual hará sus valoraciones meteorológicas y de perspectiva de aplicación del Sistema de Clasificación según las previsiones, así como otras anotaciones de interés sobre el recorrido del día.

23. IDENTIFICACIÓN EMBARCACIONES

- 23.1 Los barcos de los distintos Comités (Regata, Juez y Técnico) se identificarán con una bandera AMARILLA.

24. PREMIOS Y ACTOS SOCIALES

- 24.1 Se dará premio a los tres primeros de cada clase formada
- 24.2 Se publicará en el TOA los actos sociales.

25. RESPONSABILIDAD

- 25.1 De acuerdo con la Regla Fundamental nº 3 del RRV, todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 25.1 El Real Club Náutico de Vigo, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los



daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

El Comité de Regatas y Comité Organizador Vigo
Septiembre de 2025



ANEXO II

INSTRUCCIONES PARTICULARES DE ETAPA

Para todas las etapas y todas las clases, se **respetarán** todas las demás marcas laterales específicas indicativas para entradas y salidas de las Rías **a excepción** de otras marcas laterales de babor o estribor modificadas que indiquen punto de bifurcación de un canal, las cuales se podrán dejar por cualquier banda.

Todas las posiciones de las balizas de salida, desmarque y llegada son aproximadas y una diferencia con la posición real no será motivo para solicitar una reparación (Modifica la RRV 60.1 y 62.1) [NP]

Para el cálculo de la distancia se utilizarán la posición real de las balizas en cada una de las etapas.

1ª Etapa: MARÍN - VIGO: Sábado 27 de Septiembre de 2025

- 18 millas aprox.

SALIDA– Baliza de Desmarque (Opcional) – Morrazán (er)– Isla de Onza e Isla de Ons (er)- - Islote Cabalo Aldán (br)- Llegada

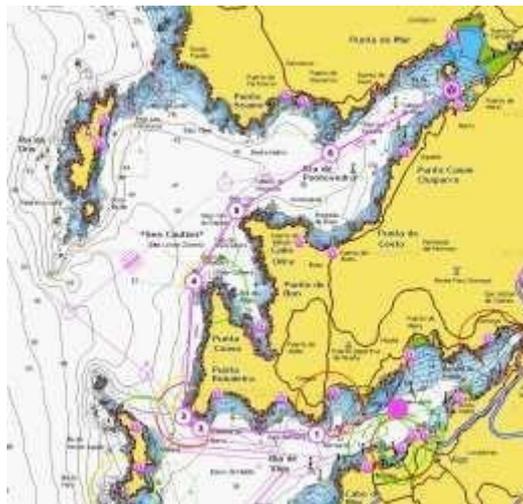
Es de Obligatoriedad respetar todas las marcas laterales de la Ría.

Línea de salida: La línea de salida se situará en las inmediaciones de la Escuela Naval Miliar

Línea de llegada: Esta línea se situará en las inmediaciones del Puerto de Vigo $42^{\circ}15.110'N / 008^{\circ}44.736'W$ posición aproximada.

Oficina de Regatas Escuela Naval: Primera planta del edificio Príncipe de Asturias

Oficina de Regatas Vigo: estará situada en el Salón Rías Baixas, situado en la planta baja del RCN Vigo



(carta náutica ilustrativa, los puntos de recorrido válidos son los descritos en el texto)



2ª Etapa: VIGO- MARIN: Domingo 29 de Septiembre de 2025

- 18 millas aprox.

SALIDA– Baliza de Desmarque (Opcional) – Baliza Subrido (Est) - Islote Cabalo Aldán (Est) – Isla de Onza e Isla de Ons (Br) - Morrazán (Br) - LLEGADA

Es de Obligatoriedad respetar todas las marcas laterales de la Ría



Línea de salida: Esta línea se situará en las inmediaciones del Real Club náutico de Vigo.

Línea de llegada: La línea estará situada aproximadamente en el muelle de torpedos.

Oficina de Regatas Vigo: Salón Rías Baixas